



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15918

26/07/2017

44421

**AUTOR/A:** HURTADO ZURERA, Antonio (GS); SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la información que interesa a Sus Señorías se señala que el horario del Aeropuerto de Córdoba se amplió el pasado 17 de agosto, una vez autorizado por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), para la implantación del uso mixto (uso público más uso restringido), tal y como contempla el Real Decreto 1070/2015, de 27 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad operacional de aeródromos de uso restringido y se modifican el Real Decreto 1189/2011, de 19 de agosto, por el que se regula el procedimiento de emisión de los informes previos al planeamiento de infraestructuras aeronáuticas, establecimiento, modificación y apertura al tráfico de aeródromos autonómicos, y la Orden de 24 de abril de 1986, por la que se regula el vuelo en ultraligero.

El nuevo horario operativo propuesto es el siguiente:

Temporada invierno	Uso Restringido de 09:00 a 12:00 de 15:00 a 17:30 L.T (1)	Uso público 12:00 a 15:00 L.T
Temporada verano	Uso Restringido de 09:00 a 12:00 L.T de 12:00 a 20:00 L.T (1)	Uso público 12:00 a 15:00 L.T

(1) Cierre a la hora indicada u ocaso, lo que antes ocurra

El nuevo horario del aeropuerto no hace necesaria una ampliación de la plantilla, ya que se dispone de toda la necesaria legalmente, en función de la modalidad de uso público/restringido.

Por otra parte, los datos de plantilla del Aeropuerto de Córdoba, desde el año 2011 hasta el mes de julio de 2017, eran los que se relacionan en la siguiente tabla, desglosados por años y categorías profesionales:

	dic11	dic12	dic13	dic14	dic15	dic16	jul17
Grupo Administrativo	4	4	2	2	2	1	2
Grupo Titulado	3	4	1	1			
Mantenimiento y Servicios Generales	5	4	6	4	4	3	3
Operaciones y Servicios	19	15	11	10	7	9	8
Personal de Estructura	2	2	1	1	1	1	1
Total	33	29	21	18	14	14	14

Madrid, 06 de noviembre de 2017